



GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

25 ABR. 2011

Registro _____ Firma _____
Folio _____

Resolución Gerencial Regional

Nº J 30 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 1365-2011, mediante el cual el Jefe de la oficina de administración solicita Resolución Administrativa que justifique la falta de entrega de viáticos antes del inicio de la Comisión de servicio.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio Nº 181-2011-GRA/GRTC.OA, el jefe de la Oficina de Administración eleva las solicitudes de viaje de registro Nº 460, 1124, 246, 623, 591, 961 y 1113 y el informe Nº 013-2011-GRA/GRTC-UA.BS de registro Nº 1362, 1037 y 1141 los cuales requieren resolución administrativa para que justifique la falta de entrega de viáticos antes del inicio de la comisión de servicio, teniendo en cuenta la Directiva Nº 002-2009-GRA/OPDI sobre el otorgamiento de viáticos por comisión de servicio en el Gobierno Regional de Arequipa, siendo estos los siguientes servidores:

- Oficio Nº 110-2011-GRA/GRC-DECT del 13 de enero del 2011 de reg. 460 del Director Ejecutivo de Circulación Terrestre, quien solicita el pago de 02 días viáticos y la compra de pasajes para la Sra. Julia Bolívar Díaz, Domitila Gutiérrez Guillén y el Sr. Anderson Percy Valencia Carpio y pasajes vía aérea para el Sr. Percy Velarde Rodríguez para asistir al Plan de Capacitación de proceso de Licencias de Conducir el día 21 de enero del 2011.
- Oficio Nº 005-2011-GRA/GRC-DECT del 05 de enero del 2011 de reg. 246 del Director Ejecutivo de Circulación Terrestre, quien solicita pago de 3 días viáticos para los inspectores Juan Valencia, Lino Coaquira, Olger Ortiz y para el chofer de la camioneta OH-2789 el Sr. Marcelino Durand Cuba, para viajar a la localidad de Mollendo el día 05 de Enero del 2011.
- Memorando Nº 021-2011-GRA/GRTC de fecha 20 de enero del 2011 de reg. 623 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones que dispone el pago de 2 días viáticos para el Abogado José Gamarra quien se constituirá en la ciudad de Lima el 24 de enero del 2011 para regularizar las firma de los convenios suscritos con las Compañías Mineras Bateas, Ares SAC y Buenaventura SAA.
- Oficio Nº 116-2011-GRA/GRC-DECT del 14 de enero del 2011 de reg. 591 del Director Ejecutivo de Circulación Terrestres quien solicita el pago de 2 días viáticos para los inspectores Olger Ortiz y Gilberto Ríos Flores, quienes se constituyeron en la localidad de Camana para realizar operativos de control y fiscalización.
- Oficio Nº 023-2011-GRA/GRTC-EC-JZ.CCLU del 2 de febrero del 2011 de reg. 961 del Ing. Hugo Danos Cervantes, quien solicita el pago de 3 días de viáticos a partir del 02 de febrero del 2011 el chofer Teodoro Coaquira Mamani para viajar a inspeccionar el Río Blanco ubicado en la localidad de Pampacolca.





Resolución Gerencial Regional Nº 130 -2011-GRA/GRTC

- Memorando Nº 052-2011-GRA/GRTC del 07 de febrero de reg. 1113 del Gerente Regional quien dispone el pago de 01 día de viáticos para viajar a la localidad de Caylloma el día 08 de febrero del 2011, con el fin de inspeccionar y evaluar la situación en la que se encuentra la carretera hacia dicha localidad y para el chofer Rene Puma Ríos quien conduce la camioneta de placa de rodaje V25-913.
- Oficio Nº 055-2011-GRARTC-EC del 17 de febrero del 2011 de reg. 1365 el Director Ejecutivo de Caminos quien solicita el pago de 01 día de viáticos para constituirse en el sector de Alto Siguas, el día 17 de febrero del 2011 y para el chofer Domingo Mamani Apaza que conduce la camioneta de Placa de Rodaje PH-5983.
- Memorando Nº 073-2011-GRA/GRTC del 18 de febrero del 2011 del GRTC de reg. 1037 quien solicita el pago de viáticos para el Sr. Jorge González Llaquita para el día 18 de febrero del 2011 para que viaje a Camana a fin de cumplir funciones de orientación al público, en temas de normatividad de Transito, Licencias de Conducir, Transportes, Inspecciones Técnica, Infracciones, sanciones y Educación Vial.
- Oficio Nº 053-2011-GRA/GRTC-DC del 14 de febrero de reg. 1141 del Director Ejecutivo de Caminos quien solicita el pago de 02 días de viáticos a partir del 09 de febrero del 2011 para los Srs. Antonio Araoz Pumacallao y para el chofer Teodoro Coaquira, quienes efectuaran el levantamiento al detalle y estudio de suelos de la estructura Hidráulica faltante en el Km. 21+140.

La Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15; la cual es una disposición complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, la cual en su primera norma establece en su numeral 5 Inc. 2 “Que la autorización para los viajes en comisión de servicio debe estar sujeta a la programación y aplicación de criterios de racionalidad y disponibilidad presupuestal, debiendo cada jefatura de Unidad Orgánica, priorizar los mismos con anticipación mínima de 05 días antes de iniciada la comisión y la segunda norma estable en su Artículo 2 Inc. B “Que mediante resolución administrativa se sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, si hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión”.

En consecuencia del análisis del expediente presentado, el Jefe de la Oficina de administración ha logrado justificar los hechos, dado el carácter de urgencia de las comisiones de servicio, teniendo en cuenta el oficio Nº 091-2011-GRTC-OA-UA de fecha 24 de febrero y el informe Nº 009-2011-GRA/GRTC-OA-UA.BS de fecha 21 febrero.

De conformidad con la resolución Nº 165-2009-GRA/PR que aprueba la Directiva Nº 002-2009-GRA/PDI la cual se denomina “NORMAS PARA LA AUTORIZACION DE VIAJES Y EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION DE



Resolución Gerencial Regional Nº 130 -2011-GRA/GRTC

SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA " la cual establecerá la escala de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo Nº 009-2004-MTC, modificado por el Decreto Supremo 037-2007-MTC y de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, cumpla con **REGULARIZAR** el reembolso de viáticos a los señores servidores:

- **TAP Julia Bolivar Diaz** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP Domitila Gutierrez Guillen** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP Anderson Percy Valencia Carpio** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP Percy Rolando Velarde Rodriguez** pasajes Via Aérea por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011
- **Inspector Juan Valencia Ortiz** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Lino Coaquira Paredes** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011,
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de control y fiscalización.
- **Chofer Marcelino Durand Cuba** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Abog. José Gamarra Vásquez** por viaje a la Ciudad de Lima por 02 días a partir del 24 de Enero del 2011.
- **Inspector Gilberto Ríos Flores** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de Control y Fiscalización.
- **Ing. Hugo Danos Cervantes** por viaje a la Localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Chofer Teodoro Coaquira Mamani** por viaje a la Localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Chofer Teodoro Coaquira Mamani** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.
- **Ing. Walter Samuel Yana Motta** por viaje a la Localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Chofer Rene Puma Ríos** por viaje a la Localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por viaje a la Localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.





Resolución Gerencial Regional Nº 130 -2011-GRA/GRTC

- Chofer Domingo Mamani Apaza por viaje a la Localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- Sr. Jorge González Llaquita por viaje a la Localidad de Camana por 01 día a partir del 18 de febrero del 2011.
- Sr. Antonio Araoz Pumacallao por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los **20 ABR. 2011**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL